

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: RYC2021-031287-I			
Título: Ayudas Ramón y Cajal 2021			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos:			
PERÍODO AYUDA:	INICIO:	01/01/2023	FIN: 31/12/2025
CENTRO Inv. Principal: Campus Industrial de Ferrol			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: A Coruña, de lunes a viernes, 9:30-16:30			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2025	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.706,25 EUR *			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230366. 541A. 6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciado, graduado, ingeniero o equivalente
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): titulares: Veronika Chobanova (PR-RC), Diego Martínez Santos (PR-OP, secretario), Jeremy Dalseno (PYC-PRO); suplentes: Carlos Vázquez Sierra (PR-RC), Saúl Beceiro Novo (PR-RC), José Luis Rodríguez Sánchez (PR-RC)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Vs9vBEPNxIWTN45oq+SoLg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova	Asinado	11/04/2025 18:25:33
Observacións		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Vs9vBEPNxIWTN45oq%2BSoLg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y
Resiliencia



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



10 EXCIFI FINCF IN RESFARCT

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Vs9vBEPNxIWTN45oq+SoLg==	Estado	Asinado	Data e hora	11/04/2025 18:25:33
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova	Páxina	2/5		
Observacións		Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Vs9vBEPNxIWTN45oq%2BSoLg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



IB EXCITI PLANCT IN RESFARCTI

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Vs9vBEPNxIWTN45oq+SoLg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova	Asinado	11/04/2025 18:25:33
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Vs9vBEPNxIWTN45oq%2BSoLg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

La tarea principal es el análisis de desintegraciones de kaones. La persona contratada va a usar técnicas basadas en el aprendizaje automático con redes neuronales profundas (DeepSets) usando GPUs. Se van a usar datos y herramientas del experimento LHCb. Además, se prevén contribuciones al desarrollo de etiquetado de sabor para kaones en LHCb de LHCb.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Titulación académica: Licenciado, graduado, ingeniero o equivalente

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

1) Experiencia y calificación

- Experiencia con redes neuronales profundas (máximo 1 punto). Se valoran:
 - 0.5 punto por publicación o TFM, en el caso de experiencia con DeepSet – 1 punto por publicación o TFM
- Experiencia con datos y/o simulaciones en física de partículas experimental (máximo 4 puntos). Se valoran:
 - título de Máster en física (1 punto)
 - TFM en física de partículas experimental (1 punto)
 - producción científica como publicaciones (1 punto una publicación, 2 puntos dos o más publicaciones)
 - aportaciones en congresos internacionales de física de partículas (0.5 punto un congreso, 1 punto dos o más congresos)
- Internacionalización (máximo 2 puntos) Se valoran:
 - estancias en instituciones extranjeras de investigación o formación (0.5 punto para cada 3 meses)
 - obtención del título de Bachelor/Máster en el extranjero (2 puntos)
- Comunicación fluida en inglés (máximo 1 punto). Se valoran
 - nivel C1 o equivalente (1 punto) o publicación, tesis o tesina en inglés (1 punto)

2) Entrevista personal

En el caso de varias solicitudes, se realizará una entrevista personal a los dos candidatos más valorados, siempre que alcancen una puntuación mínima de 5 puntos en el bloque 1) (máximo 2 puntos)

En base al cumplimiento de los requisitos y a la valoración de los méritos, se establecerá un orden priorizado de los/las candidatos/as. Será adjudicatario/a el/la candidato/a de mayor puntuación. Será el premiado o el candidato con mayor puntuación. Se confecciona una lista de espera con el otro candidato

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Vs9vBEPNxIWTN45oq+SoLg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova	Asinado	11/04/2025 18:25:33
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Vs9vBEPNxIWTN45oq%2BSoLg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y
Resiliencia



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR

invitado a la entrevista siempre que alcance un mínimo de 7 puntos. La lista es se utilizará para la contratación en caso de renuncia, despido o despido del/de la candidato/a seleccionado/a.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Vs9vBEPNxIWTN45oq+SoLg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova	Asinado	11/04/2025 18:25:33
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Vs9vBEPNxIWTN45oq%2BSoLg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

